Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°077/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SENSICRED S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 - "SERVICIO DE CATERING".-----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"SENSICRED S.A."** con **RUC Nº 80032508-7,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante la **SRA. LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION,** con **C.I Nº 1.590.479,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE CATERING**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 16/2017, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	01	01	00	0	280	30	01	99	30.000.000.-
2017	02	01	02	0	280	30	01	99	30.000.000.-
2017	02	01	01	0	280	30	01	99	40.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.930.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2017, para **"EL SERVICIO DE CATERING"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 341/2017 de fecha 26/04/2017.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 99.900.000** (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 20/17				
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio Total Gs.**
PM 6056/2017 – GERENCIA DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL				
	Lote Nº 1 – Fabrica Vallemí			
1	Servicio de Catering	90.000	480	**43.200.000**
	Lote Nº 2 – Fabrica Villeta			
1	Servicio de Catering	90.000	310	**27.900.000**
	Lote Nº 4 – Administración Central			
1	Servicio de Catering	90.000	320	**28.800.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante según el plazo de entrega, entre el 24 de Abril/2017 al 05 de Mayo/2017, en cada ciudad asiento del Frente de Servicio de la I.N.C.: Vallemí, Villeta, Concepción y Asunción, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes:** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay,

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en la Carta de Invitación y serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y detallados en el **ANEXO I** del presente contrato, la I.N.C. comunicará al oferente la fecha de la entrega total que será dentro del mes de Mayo/2017.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), *y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

8.2 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

8.3 No se otorgará anticipo Financiero.

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. - I.N.C.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato y podrá ser en forma de (Declaración Jurada).----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación y será del 1% sobre los bienes/servicios en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes/servicios.

El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 su modificatoria y reglamentaciones, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Fracción Arroyo Abay 2, Ruta a Villeta – Ypane.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SENSICRED
REPRESENTANTE

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°044/2017

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM. Nº 6056/2017 – GERENCIA DE PERSONAS Y DO	
	LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CATERING-FABRICA VALLEMI	
1		- Provisión de carne asada: El Oferente debe estar en condiciones de proveer cualquiera de los siguientes tipos de carnes: asada a la parrilla y/o a la estaca, costilla, vacío, colita cuadril y tapa cuadril, con calidad tipo exportación. - Provisión de picadas de: chorizos a la parrilla, sopa paraguaya, chipa guazú y matambrito de cerdo - Guarniciones y ensaladas: como mínimo tres variedades (opciones :mixta, alemana, poroto, primavera, rusa, arroz) **Postres variados:** • Tartas (limón pie, tartas de frutas) • Flan • Mousses • Ensaladas de Frutas • Crema Chantilly El servicio deberá incluir los alquileres, la ambientación, salón climatizado, mozos, música funcional (por espacio de 4 horas como mínimo; de 12:00 hs. a 16:00 hs.) para 480 funcionarios.
	LOTE Nº 2 – SERVICIO DE CATERING-FABRICA VILLETA	
1		- Provisión de carne asada: El Oferente debe estar en condiciones de proveer cualquiera de los siguientes tipos de carnes: asada a la parrilla y/o a la estaca, costilla, vacío, colita cuadril y tapa cuadril, con calidad tipo exportación. - Provisión de picadas de: chorizos a la parrilla, sopa paraguaya, chipa guazú y matambrito de cerdo - Guarniciones y ensaladas: como mínimo tres variedades (opciones :mixta, alemana, poroto, primavera, rusa, arroz) **Postres variados:** • Tartas (limón pie, tartas de frutas) • Flan • Mousses • Ensaladas de Frutas

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

	• Crema Chantilly El servicio deberá incluir los alquileres, la ambientación, salón climatizado, mozos, música funcional (por espacio de 4 horas como mínimo; de 12:00 hs. a 16:00 hs.) para 310 funcionarios.
	LOTE Nº 4 – SERVICIO DE CATERING-ADMINISTRACION CENTRAL
1	- Provisión de carne asada: El Oferente debe estar en condiciones de proveer cualquiera de los siguientes tipos de carnes: asada a la parrilla y/o a la estaca, costilla, vacío, colita cuadril y tapa cuadril, con calidad tipo exportación. - Provisión de picadas de: chorizos a la parrilla, sopa paraguaya, chipa guazú y matambrito de cerdo - Guarniciones y ensaladas: como mínimo tres variedades (opciones :mixta, alemana, poroto, primavera, rusa, arroz) **Postres variados:** • Tartas (limón pie, tartas de frutas) • Flan • Mousses • Ensaladas de Frutas • Crema Chantilly El servicio deberá incluir los alquileres, la ambientación, salón climatizado, mozos, música funcional (por espacio de 4 horas como mínimo; de 12:00 hs. a 16:00 hs.) para 320 funcionarios.

PLAN DE ENTREGA

Los Servicios deben ser entregados totalmente dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, entre el 24 de Abril/2017 al 05 de Mayo/2017, en cada ciudad asiento del Frente de Servicio de la I.N.C.: Vallemí, Villeta, Concepción y Asunción.

SENSICRED
REPRESENTANTE

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC